



Resolución de la Dirección del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias por la que se adjudica un contrato laboral de un/a Titulado/a Superior, fuera de convenio, en la modalidad de contrato laboral de obra o servicio para la realización de un proyecto específico de investigación científica o técnica (15.1.a del RDL 2/2015 y art. 30 y DA 23 de la Ley 14/2011) en el marco de proyectos de I+D+i en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. (Ingeniero/a. - Automática y Control EST). Ref. PS-2020-002

---

El Tribunal designado para la selección conforme a lo previsto en la base 7.1 de la convocatoria, ha trasladado a esta Dirección, el resultado de las valoraciones de las personas que han obtenido al menos la puntuación mínima (50 puntos) para superar el proceso selectivo

Asimismo, el Tribunal ha manifestado que, no habiéndose producido ninguna modificación respecto a la valoración provisional, se procede a elevar dicha valoración a definitiva.

**CATEGORÍA PROFESIONAL:** INGENIERO/A

**Nº CONTRATOS:** 1

**ESPECIALIDAD/ACTIVIDAD PRINCIPAL:** Automática y Control

D.N.I.	APELLIDOS, NOMBRE	TOTAL
***6018**	COLODRO CONDE, CARLOS	86,91
***4660**	GONZÁLEZ CAVA, JOSÉ MANUEL	82,79
***2427**	BAENA GALLE, ROBERTO	74,48
***0316**	SORDO IBAÑEZ, SAMUEL	70,25
***5716**	AWADALLAH ESTEVEZ, SHADIA	51,39

Conforme a lo previsto en la base 7.1 la adjudicación de los puestos a quienes superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida, no pudiéndose formalizar mayor número de contratos que el de plazas convocadas (7.2).

Que por ello, y una vez finalizado el concurso, esta Dirección, en uso de las competencias que le están atribuidas resuelve:

**Primero.** Que habiendo renunciado el 5 de agosto de 2020 el primer candidato, Carlos Colodro Conde, se otorga la plaza al siguiente candidato de la lista complementaria, por orden de puntuación, que ha obtenido la calificación mínima exigida.

**Segundo.** Adjudicar el contrato laboral por el número de plazas convocadas cuya relación figura en el Anexo I de esta Resolución.

**Tercero.** Esta Resolución se publicará en el lugar o lugares donde se expusieron las listas de admisión y en la sede del Tribunal.

**Cuarto.** En el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación, quien figure en primer lugar de la relación, deberá presentar en el Registro General del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias <https://www.iac.es/es/registro-general> la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.



- b) Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica que acredite su posesión. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, se deberá adjuntar fotocopia de la misma.
- c) Los documentos originales de los méritos alegados ordenados de igual manera que en la solicitud presentada con el fin de facilitar su cotejo y puedan ser compulsados.
- d) Quienes hayan accedido por el cupo de reserva de personas con discapacidad con grado de igual o mayor al 33 por ciento deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

**Quinto.** Se tendrá que superar un período de prueba que se establecerá en el contrato durante el cual la unidad de personal correspondiente evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo.

**Sexto.** En el caso de no presentarse la documentación correspondiente en el plazo establecido, no se cumpla los requisitos exigidos, se renuncie, o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el período de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará a quien figure en el siguiente puesto de la relación a que se refiere la base 7.1.

**Séptimo.** Siempre y cuando no transcurran más de 18 meses desde la formalización del contrato laboral objeto de esta convocatoria, si durante la vigencia del mismo causara baja el trabajador contratado, el órgano gestor podrá sustituir y formalizar nuevo contrato por quien figure en siguiente lugar de la lista de la presente resolución. El nuevo contrato tendrá una duración igual al resto del contrato que quedará por cumplir.

**Octavo.** De acuerdo con el artículo 7.6 de la convocatoria, cuando existan razones de urgencia, podrá utilizarse la lista de la presente Resolución para la contratación de aspirantes para un proyecto de investigación científica y técnica en los que los requisitos sean idénticos, así como el perfil y méritos equivalentes a los exigidos en la presente convocatoria y siempre que en la fecha de la propuesta el candidato afectado, no se encuentre contratado por el mismo Organismo. La vigencia de dicha lista será de 18 meses, contados a partir de la publicación la presente Resolución.

Dese copia de la presente Resolución al Presidente del Tribunal.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma, en caso de disconformidad, será preceptiva la interposición de recurso ordinario de alzada ante el Presidente del Consejo Rector del IAC, a lo previsto en el art. 33 de sus Estatutos (BOE núm. 307 21 de diciembre de 2018) y en los términos que disponen los arts.121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

Firmado digitalmente

El Director,

Fdo. Rafael Rebolo López.



## ANEXO I.-

**ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO LABORAL en la modalidad de contrato laboral de obra o servicio para la realización de un proyecto específico de investigación científica o técnica (15.1.a, del RDL 2/2015, y art. 30 y DA 23 de la Ley 14/2011) en el marco de proyectos de I +D+i en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias (Ingeniero/a Automática y Control EST.-). PS-2020-002**

---

**CATEGORÍA PROFESIONAL:** Ingeniero/a

**ESPECIALIDAD/ACTIVIDAD PRINCIPAL:** Automática y Control

**Nombre y apellidos:** Jose Manuel González Cava

**NIF:** ----\*\*\*4660\*\*